



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 23 de junio de 2011

VISTO la Resolución del señor Decano N° 861/2011, por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución N° 255/2010, y

CONSIDERANDO

Que la modificación está referida a la materia en la cual el docente solicitó la licencia respectiva.

Que corresponde subsanar la situación a fin de regularizar la situación de revista del docente en cuestión.

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución de Decano N° 861/2011, aprobando lo resuelto en la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 308/2011

UTN
FAC.REG.ROS.

DANIEL O. DIEMONTE
Director de Recursos Humanos

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL